



Fundación de Estudios Financieros

Ciudad de México, 15 de enero de 2019

BOLETIN DE PRENSA

“Sector de Ahorro y Crédito Popular: Impacto de la Regulación en su Evolución”

La Fundación de Estudios Financieros – Fundef A.C. es un centro de investigación independiente con sede en el ITAM que hace estudios sobre el sistema financiero. Hemos publicado el documento: **“Sector de Ahorro y Crédito Popular: Impacto de la Regulación en su Evolución”**

La Ley de Ahorro y Crédito Popular se publicó en junio de 2001 con el propósito de establecer un marco jurídico para el sector de finanzas populares en México. A poco más de 17 años de su promulgación en este documento se hace un balance del impacto que ha tenido el marco normativo y las políticas públicas en la evolución del Sector de Ahorro y Crédito Popular.

En el análisis previo a la elaboración de la iniciativa de Ley se identificó que uno de los determinantes de éxito de las entidades de ahorro y crédito popular en las experiencias de otros países con sistemas exitosos era precisamente la existencia de una regulación y supervisión adecuadas.

La nueva Ley se diseñó en un entorno en el que la banca comercial del país se encontraba en un proceso de recomposición posterior a la crisis de 1994-95. En ese tiempo los servicios financieros para la llamada “base de la pirámide” no eran proporcionados por la Banca. Como política pública era importante apoyar una mayor inclusión financiera. Parecía que era un nicho para ser atendido por exclusivo de las instituciones financieras populares.

Entre la publicación de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y el año 2014 hubo muchas modificaciones legales que implicaron periodos de transición. Se hicieron 10 Reformas en ese periodo de tiempo. La más profunda fue la Ley para regular a las Cooperativas de Ahorro y Préstamo de 2009.

La evolución del sector Cooperativas y Sofipos no ha sido tan favorable. En la actualidad sólo el 20% de las SCAPS pudieron obtener su autorización aunque en términos de activos y número de socios representan más del 80%.

Al final del proceso resultó un sector en el que sólo un porcentaje minoritario de sociedades pudo lograr la autorización y la regulación propició la proliferación de sociedades de nivel básico.

En cuanto a las Sofipos se observa un fenómeno de divergencia donde hay un grupo que ha crecido de manera importante que participa en el Mercado de Valores, en tanto que otro grupo se ha rezagado. Prácticamente la mitad de las Sofipos autorizadas operaron con pérdidas en los últimos años y algunas no han logrado iniciar operaciones.

En conclusión, las Sofipos tampoco han podido consolidarse como un sector sólido, además de que han debido sortear casos de daño reputacional como el ocasionado por Ficrea.

Hacia adelante lo relevante va a ser plantear una estrategia de desarrollo del sector. La política pública seguramente implicará ajustes a la regulación. Las decisiones clave están alrededor de:

- I. Decidir qué hacer con las Sofipos y su función en los intermediarios financieros.
- II. Si se debe mantener la situación actual en las cooperativas con un número relativamente pequeño de sociedades autorizadas que enfrenta el arbitraje regulatorio de numerosas sociedades de nivel básico.
- III. Buscar ordenar al sector cooperativo con el desgaste que ello conlleva.

En resumen, hay una definición para el sector que se debe tomar que consiste en plantear su ruta de desarrollo entendiendo que su función en la inclusión ya no es exclusiva ni preponderante. Se debe definir si se busca una regularización y ordenamiento completo para el sector que le dé el impulso decisivo que requiere o si se deja al Mercado.

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS (FUNDEF) – FUNDEF A.C.



www.fundef.org.mx



[@fundef](https://twitter.com/fundef)

Av. Camino a Santa Teresa #930, Col. Héroes de Padierna C.P.10700. México D.F.
Despacho FUNDEF.